



## **ORDENANZA**

### **VISTO:**

La necesidad de nominar la Plazoleta ubicada en las intersecciones de las calles Sarmiento y Charlone, Rivadavia y Pasaje Otamendi, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, según se fundamenta en la ley provincial N° 3293, que declara a General Acha capital histórica del territorio de La Pampa, la ciudad de General Acha, fundada el 12 de agosto de 1882, fue capital del Territorio Nacional de la Pampa Central mediante la sanción de la ley N°1532, Ley Orgánica de los Territorios Nacionales, entre 1884 y 1904.

Que, el área en que se asienta actualmente la ciudad de General Acha formaba parte, mucho antes de esta fundación, de un espacio más amplio en el que se relacionaban distintos grupos indígenas a lo largo del siglo XIX. El más importante de ellos era el de los salineros, de Calfucurá, pero en la zona existían también otros grupos con los que éste tuvo alianzas o enfrentamientos en distintos momentos...” (Salomón Tarquini y otros, 2018)

Que, aunque ciertos relatos más bien tradicionales se refieren a una especie de dominio indiscutido por el líder Calfucurá (o Kalfukura según otras grafías) en la región que nos ocupa, entre las décadas de 1840 y 1870, se sabe que el Estado de la provincia de Buenos Aires y luego el nacional, trataron de desarmar el tejido de sus alianzas incorporando a distintos contingentes como “indios amigos”. No obstante, el pase a esta condición no era visto por los propios protagonistas como una situación irreversible, y varios de estos grupos oscilaron, entre sus asentamientos en fuertes militares y su vuelta a “Tierra Adentro” mediante alianzas con líderes como Coliqueo, Catriel y Calfucurá. Serán varios de estos grupos los que aportarán algunos de los primeros pobladores para General Acha,..”, entre ellos Manuel Pichi-huincá (o Manuel Ferreyra Pichihuincá), Ramón Tripailao (también Tripailá), y Manuel Grande (Salomón Tarquini, 2011 y 2018).

Que, bajo esta modalidad, hacia principios de la década de 1880 se constituyó el Escuadrón Alsina, que al incluir miembros de los distintos grupos quedó conformado de la siguiente manera:

Coronel: Manuel Grande

Comandante: Ramón Tripailá

Mayor: Manuel Ferreyra Pichihuinca

Capitanes: Guenchul (o Santos Fernández), Unaiche, Canchu.

Tenientes Primeros: José Mármol, Calderón, Maldonado.

Tenientes Segundos: Nahuel Pedernera, Ramón Tripaila.

Alférez: Ramón Pardiño (Lenguaraz), Filiberto Canales (Salomón Tarquini y otros, 2018).

Que, como se sabe, las campañas militares conocidas como “Conquista del Desierto” tuvieron lugar en esta región entre 1878 y 1879 y prosiguieron hacia el sur del Río Negro entre 1881 y 1885. Es innegable que la imposición fue a sangre y fuego y todavía resta hacer estudios que determinen con precisión el número de víctimas, no



solo en las pampas transformadas en campo de combate, sino en los campos de concentración (como Puán, Martín García, Valchetta, entre otros.

Que, en este contexto se elige para el emplazamiento del poblado de General Acha, el Valle *Quiñi Malal*, hoy denominado “Valle Argentino”; zona promisoria en aguas de excelente calidad y provista de vías de comunicación (rastrilladas). Este paraje integraba en 1882, el Territorio de la Confederación de Salinas Grandes, dominio reconocido a Manuel Namucurà, (heredero de Calfucurà), por sucesivos gobiernos nacionales, con los que firmó Tratados de Paz.

Que, en el caso de los grupos antes mencionados, los del Escuadrón Alsina fueron trasladados en 1882 para la fundación de General Acha, la segunda ciudad del –a partir de 1884– Territorio Nacional de La Pampa.

Que, las fuentes escritas y orales consultadas señalan la presencia de vecinos y vecinas pertenecientes a estas comunidades aborígenes originarias desde los inicios de la población, con las asignaciones de tierras en zonas cercanas a esta localidad, sus migraciones hacia áreas rurales y su posterior regreso a la ciudad, así como la conformación de las actuales comunidades. (Te contemplamos desde las sendas del recuerdo, General Acha, te contemplamos desde la senda del recuerdo, Tomo 1, capítulo 1, Pueblos originarios: del despojo a la reorganización, Salomón Tarquini, Depetris , Del Río).

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD  
DE GENERAL ACHA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Nómbrase a la plazoleta cita en la intersección de las calles Sarmiento, Charlone, Rivadavia, y pasaje Otamendi, Ejido 097, Radio C, Manzana 25 B, Parcela 1, como “Pueblos Originarios”.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

**DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DOS  
MIL VEINTIUNO**

**ORDENANZA N° 77/2021**